En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **treinta y cinco** minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada María Angélica Zárate Flores, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo actúan como secretarios los diputados Juan Ascención Calyecac Cortero y José Antonio Morales Morales; **Presidenta:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero**, dice: con su permiso Presidenta Diputada María Angélica Zarate Flores; Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández, Diputado Juan Ascención Calyecac Cortero, Diputado José Antonio Morales Morales, **Secretaría:** Presidenta para infórmale que se encuentra presente la **mayoría** de los diputados que integran la Comisión Permanente; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández**, solicitó permiso y la Presidencia se lo concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis; **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se autoriza al

Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, a ejercer actos de dominio respecto de una unidad vehicular que forma parte de su patrimonio municipal; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales; Se somete a votación el contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta**: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veinte** de mayo de dos mil dieciséis; en uso de la palabra el **Diputado Juan Ascención Calyecac Cortero** dice, con el permiso de la Mesa Directiva. propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veinte de mayo de dos mil dieciséis y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero,** quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta**: Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**:

cero votos en contra; **Presidenta**: De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veinte de mayo de dos mil dieciséis y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría,** proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, a ejercer actos de dominio respecto de una unidad vehicular que forma parte de su patrimonio municipal,** que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**;** enseguida el Diputado **Juan Ascención Calyecac Cortero,** dice: con el permiso dela Mesa. **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLITICOS HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número LXI 209/2015, el cual contiene el oficio número **SM-108/2015,** de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, remitido por la ciudadana **Rocío Claudia Meléndez Pluma,** Síndico del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, a través del cual solicita autorización para dar de baja del inventario Municipal una unidad vehicular que integra el patrimonio del Municipio. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Poder Legislativo, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y 124 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en los siguientes **RESULTANDO**. **1.** Con el mencionado oficio, la peticionaria advierte que: en sesión de cabildo de fecha diecinueve de marzo del año próximo pasado, los integrantes del Ayuntamiento, autorizaron la adquisición de una unidad vehicular que sería donada a la parroquia de Santa María Magdalena, para que fuera rifada entre la comunidad católica y así dar prioridad a una solicitud de apoyo realizada por el Párroco de la Iglesia y los fiscales quienes piden un apoyo de un millón trescientos cuarenta mil doscientos veintiocho pesos. Que serán para la rehabilitación de la parroquia perteneciente al Municipio. **2.** Con oficio de fecha veintidós de enero del año en curso, la Comisión que suscribe a través de la Diputada Presidenta, solicito a la peticionaria: "**el nombramiento de la persona física o moral que será el donatario, a fin de corroborar si el acto a celebrar se encuentra ajustado a lo previsto por los artículos 83 de la Ley Municipal vigente; 41,45 fracción II y 46 fracción I, II y III y 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala. Por último pedimos a usted muy atentamente se sirve informarnos sobre el estado que guarda este asunto, en razón a lo siguiente: Que el Honorable Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, sesionó de manera extraordinaria en fecha diecinueve de marzo del año próximo pasado y acordó la aportación económica que le daría a la parroquia de Santa María Magdalena, consistente en la entrega de un vehículo, mismo que**

sería entregado antes del veintidós de julio del dos mil quince.” **3.** En respuesta la Síndico Municipal, remitió mediante oficio número S.M. 011/2016, de fecha veintinueve de enero del año en curso, la información referida en el punto que antecede. Con el antecedente narrado, esta Comisión se permite emitir los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos. . .”** Es congruente con el texto constitucional lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo al prescribir el mismo sentido jurídico. El artículo 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, determina lo siguiente: “**Los Ayuntamientos no efectuarán enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ello sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento al Congreso del Estado y la autorización posterior de éste…”.** La Ley del Patrimonio Público del Estado, en sus artículos 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracciones IV y V, al establecer lo relacionado al patrimonio de los municipios, remite al procedimiento establecido por la Ley Municipal del Estado, disposición que es aplicable a este asunto por tratarse de la enajenación de bienes muebles. **II.** Del análisis efectuado al contenido del acta de Cabildo se advierte que en el punto segundo del orden del día, el Presidente Municipal interino dijo: **Que de acuerdo a**

la solicitud de fecha veinticinco de febrero del año próximo pasado, firmada y sellada por el párroco y la fiscalía de la parroquia de Santa María Magdalena; en la cual hacen mención que con el propósito de realizar el proyecto de obra (REHABILITACIÓN DE LA PARROQUIA PATIO CENTRAL Y PORTERÍA) que se encuentra en pésimas condiciones, y al no contar con el recurso suficiente para su realización, solicitan un apoyo económico ya que la obra tienen un costo total de (un millón trescientos cuarenta mil doscientos veintiocho mil pesos), que el costo de la obra es muy alto y pide la intervención del Tesorero Municipal para que dé a conocer como se encuentran las finanzas del Municipio y ver la manera de cómo se les puede apoyar a la realización de esta obra, interviene el Tesorero y comenta que por los gastos que se tienen en el Municipio y haciendo un análisis se les puede apoyar con una cierta aportación de los Fondos de Ingresos Propios y del Gasto Corriente, por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil pesos. Enseguida hizo uso de la voz el Presidente Municipal Interino, y dijo: yo tengo una propuesta que pongo a su consideración es más factible comprar un vehículo por la cantidad antes mencionada por el Tesorero y que sea donada a la parroquia y ellos harán lo propio para recaudar fondos a través de un sorteo o rifa y así obtener un poco más de recursos en beneficio del proyecto de obra ya que la finalidad no es lucrar; propuesta que fue sometida a votación la cual fue aprobada por mayoría de votos con excepción del Ingeniero **Oscar Pluma Pérez Quinto Regidor,**

actuación que resulta válida, amén de que al citado Cuerpo Colegiado Municipal, le asiste la facultad para desincorporar de su patrimonio los bienes muebles. **III.** Con los relacionados antecedentes la Comisión que suscribe, considera dable la autorización de la unidad vehicular a favor de la parroquia de Santa María Magdalena, representada por el párroco y los fiscales toda vez que la erogación del gasto fue realizada con los ingresos propios sin afectar los ingresos de los Programas Federales o Sociales que ya vienen etiquetados para un fin común. En consecuencia, no se tiene inconveniente en proponer al Pleno de esta Soberanía para conceder la autorización correspondiente para ejercer actos de dominio respecto de la unidad vehicular que el Ayuntamiento adquirió con recursos propios que les permite incursionar por lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público, que es del tenor siguiente: **Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso. La enajenación de los bienes de dominio público pertenecientes al Municipio, requerirá la desincorporación del Ayuntamiento conforme a lo que establece esta ley y la Ley Municipal del Estado, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la autorización del Congreso.** Congruente con lo anterior corresponde al Congreso del Estado, otorgar la autorización solicitada para que procedan a la enajenación de este bien mueble, circunstancias que tienen relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Municipal vigente. **IV.** En efecto, uno de los principios fundamentales que determina el artículo

83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, radica en que los ayuntamientos al ser autorizados por el Congreso del Estado, tendrán que justificar la necesidad para enajenar los bienes muebles e inmuebles; supuestos procesales que el Ayuntamiento peticionario cumple al considerar que la unidad vehicular una vez adquirida sería donada a la Iglesia de Santa María Magdalena, por tanto es razonable su intención encaminada a satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad católica; y en general de la ciudadanía por ello es justificable la autorización de esta Soberanía para conceder lo solicitado; sin soslayar que la Iglesia naturalmente se refiere a cierta congregación de fieles que siguen la religión de Cristo y a su vez implica el conjunto del clero. Con la comunidad católica quienes constituyen la población del Municipio de la Magdalena consecuentemente resultan beneficiados con la obra hasta la fecha ya ejecutada. **V.** Derivado de la inspección efectuada por el equipo Técnico Jurídico de esta Comisión, el pasado once de marzo del año en curso, se observó que en efecto la unidad vehicular es nueva y existen evidencias de la rifa que organizó la comunidad católica y que el premio se lo ganó la ciudadana Anahí Pérez Enríquez, a quien se le debe hacer la entrega material y formal en virtud de la autorización correspondiente y en aras de concederle certeza jurídica sobre el citado bien mueble. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de **La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala**, a ejercer actos de dominio respecto de una unidad vehicular que forma parte del patrimonio municipal, cuyas características son: Automóvil Aveo, marca Chevrolet, modelo 2015, con número de serie 3G1TA5AF0FL154514**,** amparada con la factura A000000913, de Autos Internacionales de Apizaco, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de marzo de dos mil quince, expedida a favor del Municipio de la **Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.** Los documentos que la Síndico Municipal presenta para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma. **SEGUNDO.** La regularización y entrega, de la unidad vehicular citada en el punto que antecede se realizará bajo los lineamientos que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de **La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala,** así como a la Encargada del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la Sala de

Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dieciséis. **LA COMISIÓN DICTAMINADORA. DIPUTADO MARIA ANGÉLICA ZARATE FLORES, PRESIDENTA. DIPUTADO ARMANDO RAMOS FLORES, VOCAL; DIPUTADA MARÍA NATONIETA MAURA STANKIEWICZ, VOCAL; DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIPUTADO ANGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, VOCAL, DIPTUADA JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS, VOCAL; DIPUTADO JUAN ASCENCIÓN CALYECAC CORTERO, DIPUTADO FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ, VOCAL. Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; Se concede el uso de la palabra al **Diputado José Antonio Morales Morales,** con el permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa y quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea sometido ad discusión, votación y en caso aprobación. **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **José Antonio Morales Morales**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su

aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra; que deseen referirse al dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; se somete a votación; quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvase manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: tres** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta:** De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidenta: Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el **Diputado José Antonio Morales Morales**, dice: **CORRESPONDENCIA DEL 27**

DE MAYO DE 2016. Oficio que dirige la Diputada Juana de Guadalupe Cruz Bustos, a través del cual remite el informe de actividades de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, de la Sexagésima Primer la Legislatura del Congreso del Estado. Oficio que dirige Zaira Nancy Gutiérrez Carmona, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita la autorización de esta Soberanía para dar de baja un vehículo del inventario Municipal. Oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, a través del cual solicitan la autorización de esta Soberanía para llevar a cabo la desincorporación y enajenación de seis unidades propiedad del Municipio. Oficio que dirigen el Presidente y Tesorero del Municipio de San Pablo del Monte, a través del cual solicitan a esta Soberanía una partida presupuestal extraordinaria para cumplir con el requerimiento del juicio laboral 117/2008-A. Oficio que dirigen el Presidente, Síndico, así como los Regidores Tercer y Quinto del Municipio de Tenancingo, al Lic. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan la intervención para que se llegue a una solución sobre la definición del territorio en la parte sur del Estado. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, quienes en ejercicio de su autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos

casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que se les sea dispensada la edad para tal efecto. Oficio que dirige el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a actualizar, armonizar y expedir en su caso sus ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social, observando los establecido en los tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y a la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del

Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE/CG63/2016. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales a que no prohíban el matrimonio de personas del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes con el objetivo de establecer en las mismas como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, conforme a lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la

misma. Oficio que dirige el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales a realizar la armonización legislativa necesaria para dar cumplimiento a las observaciones emitidas del Comité de la CEDAW a nuestro país en el marco del IX Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación con Contra la Mujer. Oficio que dirige el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Campo Algodonero, la estandarización de tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículos 325 del Código Penal Federal. Escrito que dirigen las Licenciadas Lilia Vásquez Juárez y Johana Espejel Sarmiento, a través del cual presentan queja en contra de la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona. Escrito que dirigen Héctor Suarez Vázquez, German Ramírez Ávila, Cesar Téllez González, Arnulfo Sarmiento Vázquez, Esther Molina Padilla, Valentín Nava Breton, Jaime Suarez Hernández, Edgar Ramírez Barba y Arminda Valera González, vecinos de la Comunidad de Santiago Tepeticpac,

Municipio de Totolac, a través del cual solicitan la revocación de mandato de Juan Ramírez Jiménez, Presidente de la Comunidad antes citada. Escrito que dirige Ismael Vidal Montalvo, a través del cual solicita el apoyo para darle seguimiento al lamentable suceso del secuestro y homicidio de la Lic. Nancy Fabiola Vidal Yllescas, Regidora del H. Ayuntamiento de Calpulalpan. **Presidenta:** De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Diputada Juana De Guadalupe Cruz Bustos; **se tiene por recibido.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Tepeyanco; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de San Jerónimo Zacualpan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente y Tesorero del Municipio de San Pablo del Monte; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente, Síndico, y los regidores Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a ajustar los Códigos Civiles o Familiares; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio,**

análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirige el Diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a actualizar los ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al principio de paridad; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a que no prohíba el matrimonio de personas del mismo sexo; **túrnese a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a establecer como edad mínima para contraer matrimonio los dieciocho años; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su**

estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil; **túrnese a la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; **túrnese a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a estandarizar el tipo penal de feminicidio; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirigen las Licenciadas Lilia Vásquez Juárez y Johana Espejel Sarmiento**; túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del escrito que dirigen vecinos de la comunidad de Santiago Tepeticpac, Municipio de Totolac; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige Ismael Vidal Montalvo; **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención. .**

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado José Antonio Morales Morales**, con el permiso de la Presidenta de la mesa. El día de hoy quiero hablar de un tema que resulta de suma importancia, la mujer los retos y obstáculos con los que hasta la fecha se tiene que enfrentar para poder llevada a cabo una vida en pleno ejercicio de sus derechos. La mujer es aquella semilla que se reproduce, crece y educa y constituye por lo tanto es el principal pilar de nuestra sociedad, una sociedad con la cual se ha tenido que enfrentar para hacer vales sus derechos, fue en 1948 cuando las naciones unidas aprobaron la Declaración Universal de los derechos humanos y posteriormente en la convención sobre los derechos políticos de la mujer se reconoce plenamente el sufragio femenino. T tan solo unos años después el 17 de octubre de 1953 apareció en nuestro país en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se enunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Lo que ha permitido que el día de hoy la presente legislatura este dignamente representada por mujeres emprendedoras, comprometidas, valerosas y con una visión diferente del rol que viven en sus hogares y en la sociedad. Como todos lo sabemos el día de hoy veinticinco de mayo y como cada día 25 de cada mes es conocido como el Día naranja, como parte de la campaña UNETE para poner fin a la violencia contras las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas y administrada por ONU mujeres, es un día para actuar a favor de generar conciencia y pasar a la acción para prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Acciones que al interior de este congreso han sido impulsadas por las diputadas María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez, Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel, María de Lourdes Huerta Bretón e Isabel huerta Bretón e Isabel

huerta Aguilar, Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas. Labor que es digna de reconocer pues demuestran su amplio compromiso con las mujeres de nuestro Estado. Pero pese al trabajo y esfuerzo de miles de mujeres como el de mis compañeras diputadas, que buscan un pleno reconocimiento y respeto a sus derechos, en la actualidad una de cada tres mujeres ha sufrido de violencia en cualquiera de sus modalidades, una cifra abrumadora que refleja un problema de proporciones mundiales. Sin embargo, agresores e incluso sociedades enteras eligen cometer actos de violencia, y también pueden elegir ponerles fin. La violencia no es inevitable, se puede prevenir, aunque no es algo tal fácil de erradicar como un virus, no hay una vacuna, no hay un medicamento, no hay una cura, tampoco hay un único motivo por el que ocurre. La violencia contra la mujeres no se erradicara por decreto, por ello, las estrategias deben incluir múltiples intervenciones realizadas en paralelo para lograr efectos duraderos y permanentes, es preciso involucrar a muchos sectores, actores y partes interesadas pues solo con el trabajo coordinado entre sociedad civil, instituciones y gobierno podremos decir no más violencia contra las mujeres y niñas. Presidenta: en vista de que ningún ciudadano diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **nueve** minutos del **veintisiete** de mayo de dos mil dieciséis, se declara clausurada la sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **tres** de junio del año en curso, en la Sala

de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.- -

C. Juan Ascención Calyecac Cortero **Diputado Secretario**	**C. José Antonio Morales Morales** **Dip. Vocal en funciones de Secretario**